

**NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE ALCANCE TERRITORIAL A LAS REGIONES DE VALPARAÍSO, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS Y AYSÉN DE HIPERMARC S.A. PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR EN CHILE".**

**APROBACIÓN AMPLIACIÓN N° 02-2023**

**SANTIAGO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Hoy se aprobó lo que sigue:

1. Que, con fecha 04 de septiembre de 2023, se seleccionó al oferente **HIPERMARC S.A.**, como proveedor de vehículos eléctricos con un alcance territorial en la Región Metropolitana.

2. Que, con fecha 26 de octubre de 2023, se procedió a evaluar **la ampliación territorial de la oferta**, considerando la propuesta técnica del oferente **HIPERMARC S.A.**, por parte de tres profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

3. Que, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, **HIPERMARC S.A.** cumple con los requisitos señalados en las Bases de Concurso, ajustándose a lo requerido en los antecedentes técnicos y económicos definidos en las mismas; y cumpliendo con los requisitos para la ampliación territorial de la oferta, indicados en el numeral 9.5 de las Bases.

**POR TANTO:**

1. Dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases de Concurso: **AMPLÍESE EL ALCANCE TERRITORIAL** de **HIPERMARC S.A.** a las Regiones de Valparaíso, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Aysén, considerando:

(i) Que, con esta fecha, el alcance territorial de **HIPERMARC S.A.**, en cuanto al Programa "Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor en Chile" comprendía la Región Metropolitana y se agregan las Regiones de Valparaíso, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Aysén.

(ii) Que, a la fecha, el modelo ofertado por **HIPERMARC S.A.** y aprobado en el proceso de evaluación para la ampliación del alcance territorial es DFLM S50 EVE.

(iii) Que el proveedor seleccionado deberá considerar la entrega de los Anexos de Contrato firmados en un plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha de publicación de esta Notificación, según el numeral 10.1 de las Bases de Concurso.

(iv) Que, en caso de una nueva ampliación territorial del Concurso, el proveedor seleccionado podrá incluir nuevas ciudades en su oferta de acuerdo con el numeral 10.4 de las Bases de Concurso.

(v) Que el proveedor seleccionado deberá tomar un rol activo en la promoción del programa, considerando el envío del video promocional del vehículo ofertado en un plazo máximo de 45 días corridos desde la fecha de publicación de la presente Notificación como también las demás instancias de promoción indicadas en el numeral 8.5 de las Bases de Concurso. Adicionalmente, podrá participar de Test Drives para captación de beneficiarios y difusión del Programa.

2. Se deja constancia que mediante este acto se está efectuando única y exclusivamente la selección de una empresa para el pool de proveedores de vehículos eléctricos para el programa **“Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor en Chile”**; requiriéndose, por tanto, para avanzar en las siguientes etapas de este programa, que el proveedor seleccionado de cumplimiento a lo comprometido en las Bases de este Concurso y que se cumplan las condiciones para la selección de los Beneficiarios de este programa. La presente selección de proveedor no asegura bajo ninguna circunstancia la materialización de la compra de los vehículos eléctricos conforme a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases de Concurso.

3. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente mediante la página web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**  
*Rosa Riquelme*  
**Rosa Riquelme Hermosilla**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 112

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.